



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.-

VISTO la resolución Nº 186/95, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Fundación Facultad Regional Bahía Blanca FUNDATEC, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Re -

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

///...

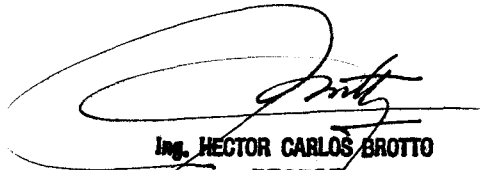
gional Bahía Blanca en el anexo I de su resolución Nº 186/95 por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 240,00).

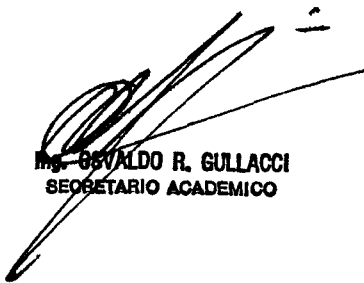
ARTICULO 29.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a FUNDATEC, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 39.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 649/95



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO